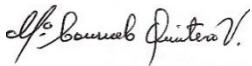


CONSTANCIA: Octubre 28 de 2022. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la demandada se tuvo notificado por conducta concluyente, y dentro del término legal contestó la demanda a través de apoderado de Oficio designado por el Despacho.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, noviembre primero (1º.) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 2022-00190 00 (V. Divorcio Católico)

Agréguese los escritos anteriores radicados por los apoderados de las partes, para los fines que se estimen pertinentes.

Vencido el término de traslado de la demanda, se convoca a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, que tendrá lugar **el 28 de marzo de 2023 a las 9.30 am** a través de la plataforma tecnológica **LIFESIZE**, conforme lo establece el numeral 7 del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

A la diligencia además de las partes, deberán concurrir sus apoderados, la inasistencia a ésta, sólo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa, previas las consecuencias contenidas en la regla 4 del mencionado artículo.

El link al cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán suministradas media hora antes de comenzar la misma, mediante comunicación telefónica y/o al canal digital -correo electrónico- de los participantes por la servidora judicial a cargo del proceso. No obstante, se requiere que para el día de la audiencia, los intervinientes cuenten con cualquier dispositivo celular, tablet o computador que tenga acceso a señal de internet para la efectiva y oportuna conectividad a la audiencia.

A la diligencia deberán comparecer a través medios tecnológicos como se ha indicado las partes a rendir interrogatorio y/o a la conciliación, (los testigos) y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 194 el 02 de
noviembre de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario